

DECRETO 2772 DE 2012

(diciembre 28)

D.O. 48.658, diciembre 29 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2595 de 2014, artículo 2º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 2615 de 2013, por el Decreto 1920 de 2013 y por el Decreto 1398 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República:

Número de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

ÁREA DE CONTRATOS

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

PLANTA GLOBAL

Un (1)

Técnico

4410

05

Un (1)

Secretario

5530

07

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

03

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Número de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Un (1)

Asesor

2210

05

Dos (2)

Asesor

2210

03

Un (1)

Profesional Especializado

3330

12

Número de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Secretario Despacho

5550

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

17

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

05

ALTAS CONSEJERIAS PRESIDENCIALES

Tres (3)

Asesor

2210

13

Un (1)

Asesor

2210

10

Un (1)

Asesor

2210

09

Un (1)

Asesor

2210

07

Dos (2)

Asesor

2210

03

Siete (7)

Asesor

2210

01

Un (1)

Profesional Especializado

3330

08

Un (1)

Profesional

3320

02

Un (1)

Profesional

3320

01

Un (1)

Secretario Despacho

5550

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

17

Un (1)

Secretario

5530

07

SECRETARIAS PRESIDENCIALES

Dos (2)

Profesional

3320

02

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

Un (1)

Asesor

2210

13

Cuatro (4)

Asesor

2210

10

Dos (2)

Asesor

2210

09

Dos (2)

Asesor

2210

07

Cuatro (4)

Asesor

2210

06

Veinte (20)

Asesor

2210

05

Dieciséis (16)

Asesor

2210

03

Treinta y dos (32)

Asesor

2210

01

Nueve (9)

Profesional Especializado

3330

12

Tres (3)

Profesional Especializado

3330

11

Tres (3)

Profesional Especializado

3330

08

Dos (2)

Profesional

3320

07

Cuatro (4)

Profesional

3320

06

Siete (7)

Profesional

3320

02

Dos (2)

Profesional

3320

01

Dos (2)

Técnico

4410

07

Un (1)

Secretario Despacho

5550

Cinco (5)

Secretario Ejecutivo

5540

17

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

05

OFICINA DE PLANEACIÓN

Un (1)

Asesor

2210

01

OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Un (1)

Profesional

3320

01

ÁREA ADMINISTRATIVA

Un (1)

Asesor

2210

03

Un (1)

Profesional

3320

02

Un (1)

Profesional

3320

01

Un (1)

Conductor

5520

08

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

05

ÁREA DE CONTRATOS

Un (1)

Técnico

4410

07

ÁREA DE TALENTO HUMANO

Dos (2)

Asesor

2210

01

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir del 1° de enero del 2013 y modifica en lo pertinente el Decreto 3444 del 17 de septiembre de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 28 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santa María.

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargada de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Paola Buendía García.

La Subdirectora (e) del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargada de las funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Claudia Patricia Hernández León.